

	Documento: Política de Detención de Actividades	Código: SGI-SS-PO-003
	Departamento: Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Versión Nro.: 2.0

La preponderancia de CALICO S.A. en todas las actividades que desarrolla, es el cuidado del Planeta, del Medio Ambiente y de sus Habitantes. Por este motivo y como prueba del compromiso asumido por CALICO S.A. establece la presente Política de Detención de Actividades, para cumplir con los siguientes objetivos:

- Prevenir daños a las personas.
- Prevenir daños al Medio Ambiente
- Prevenir daños a los Equipos e Instalaciones

CALICO S.A., establece como Política, que todas las personas tienen el Derecho y la Obligación de Detener las Actividades que consideren Inseguras.

Esta Declaración se basa en el Derecho Fundamental de que ningún personal de CALICO S.A. Propio o Contratado, está obligado a exponerse a una situación de riesgo inminente para la integridad física en ocasión de Trabajo.

Bajo la aplicación permanente de la presente Política, todo el personal de CALICO S.A propio o Contratado, se compromete a cumplirla, atento a las siguientes recomendaciones:

- Trabajar en forma segura es una condición para el Empleo o la Contratación en CALICO S.A.
- Todo el Personal que trabaje para CALICO S.A, está comprometido a trabajar tomando como prioridad en su desempeño la Calidad, la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente.
- La Calidad, la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente son prioridad por sobre los Costos, Plazos de entrega, la Producción y toda actividad que no cumpla con esta Política.
- El uso de los EPP (Elemento de Protección Personal).
- Todo el Personal que trabaje para CALICO S.A., deberá cumplir con todo lo especificado en el SGI-RH-MN-003 (Manual de Inducción en Seguridad e Higiene) de CALICO S.A.

Diego Verna
Presidente